

## ACTA No. 002

### COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR

#### I. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. MDG-SPEV-2025-0129-M, de 23 de diciembre de 2025, la Presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, menciona:

*"Con base en lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión No. 1, dispongo a usted, en su calidad de Secretario del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, realizar la convocatoria a la sesión No. 2, a fin de atender y absolver las preguntas formuladas por las Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.*

Mediante Memorando Nro. MDG-DAEVV-2025-0520-M, de 23 de diciembre de 2025, el Secretario del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, menciona lo siguiente:

*"(...) Con base en lo anterior, en mis atribuciones como Secretario del Comité Técnico de Evaluación y Calificación y en cumplimiento a la disposición de la presidenta del mismo, tengo a bien convocar a la sesión No. 2 para aclarar y responder a las preguntas remitidas por las Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, misma que se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2025, a las 09h00, en la sala de reuniones del Despacho de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia, y tendrá el siguiente orden del día:*

1. *Constatación de quórum;*
2. *Lectura y revisión del borrador del Acta de Preguntas y Respuestas;*
3. *Aprobación del borrador del Acta de Preguntas y Respuestas; y,*
4. *Disposiciones finales y clausura de la sesión".*

Con estos antecedentes, conforme la convocatoria citada y previo acuerdo de los integrantes del Comité, se instala la sesión No. 02, siendo las 12h00 del día martes 24 de diciembre de 2025, con el siguiente orden del día:

1. *Constatación de quórum;*
2. *Lectura y revisión del borrador del Acta de Preguntas y Respuestas;*
3. *Aprobación del borrador del Acta de Preguntas y Respuestas; y,*
4. *Disposiciones finales y clausura de la sesión".*

## II. CONSTATACIÓN DE QUORUM

Por disposición de la Presidencia del Comité, el Secretario procede a constatar la asistencia de los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
María Luisa Morales Apráez	Subsecretaria de Prevención y Erradicación de Violencia	X		
Cecilia Fernanda Medina Moreno	Subsecretaria de Derechos Humanos	X		
Byron Daniel Cuesta Herrera	Subsecretario de Diversidades	X		
Rut Rocío Durango Estrada	Coordinadora General Administrativa Financiera		X	No asiste debido a actividades institucionales
Bryan Gabriel Mena Zambrano	Director de Atención Especializada a Víctimas de Violencia	X		
<b>ÁREAS ASESORAS</b>				
Diego Patricio Muñoz Guerrero	Coordinador General Jurídico		X	No asiste debido a actividades institucionales
María Belén Arroyo Medina	Directora Financiera	X		

\*Se adjunta registro de asistencia.

Verificada la presencia de tres (3) miembros del Comité Técnico y un (1) miembro del área asesora, se constata la existencia de quórum reglamentario, por lo que se declara instalada la sesión.

### III. ANÁLISIS DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO

El Comité Técnico de Evaluación y Calificación ha revisado, analizado y dado respuesta a las catorce (14) preguntas formuladas y remitidas por distintas Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, en el periodo comprendido entre el 19 y 22 de diciembre de 2025:

Organización	Pregunta	Respuesta
Fundación Nosotras con Equidad	<p><b>1. Con respecto a la (Auditorías externas, informes mensuales, uso de indicadores de desempeño)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto es referente a los dineros recibidos por el Ministerio de Gobierno para nuestro proyecto.</li> <li>• De qué años son las auditorías</li> <li>• Qué formatos se van a utilizar</li> </ul>	<p>El Art. 4 del Reglamento para el Procedimiento de Selección, Suscripción y Ejecución de Convenios de Cooperación técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador, menciona lo siguiente:</p> <p><i>"...4.- Auditoría. - Proceso de verificación y validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices establecidas en los Modelos de Atención, a fin de diagnosticar e identificar qué actividades llevan a cabo las organizaciones sociales según lo esperado, cuáles no, o aquellas que son susceptibles de mejora".</i></p> <p>En ese sentido, todo lo concerniente a auditorias se realizarán con apego irrestricto a la normativa legal vigente en el Ecuador. Como Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento, Ley Orgánica de Transparencia Social y su Reglamento y demás normativa legal vigente.</p> <p>Se aclara que no se requiere presentar auditorias externas de años anteriores en la propuesta.</p>



		<p>Por otro lado, así como lo indica el Art. 39 del Reglamento, es obligación del Ministerio de Gobierno <i>"Entregar a las organizaciones sociales, los formularios y formatos bajo los cuales deberán presentar informes técnicos - financieros mensuales, a fin de justificar y demostrar la correcta ejecución del convenio"</i>; estos formularios y formatos fueron publicados en los anexos de la presente convocatoria por el Ministerio de Gobierno.</p> <p><a href="https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/85845-2/">https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/85845-2/</a></p>
	<p><b>2.</b> Como Fundación Nosotras con Equidad, vamos a presentar dos propuestas, la que hemos presentado durante tres años, y una nueva que es para un equipo técnico de Tisaleo, con la finalidad de que se considere la ampliación de la cobertura de atención a víctimas de violencia de género en Tungurahua cantón Tisaleo. Siendo este un centro pionero, que está funcionando desde junio del 2025. Se presentarán dos propuestas con la finalidad de no afectar el proyecto que venimos ejecutando con el entonces Ministerio de Mujer y Derechos Humanos.</p>	<p>La convocatoria es de carácter público y de participación voluntaria para las Organizaciones. En caso de que se requiera aumentar uno o más equipos técnicos, la solicitud deberá estar debidamente justificada, presentar las propuestas individuales y completas por cada organizaciones y acompañada de los formularios correspondientes a cada espacio y/o cada equipo.</p> <p>Revisar los parámetros establecidos en el Arts. 28, 29 y 30 del Reglamento.</p>



1. Fundación Casa de Refugio Matilde	<p><b>3. Sobre los parámetros de ponderación:</b> nos gustaría tener más claro el tema de los porcentajes de ponderación. ¿tal vez cada cuadro es sobre 100? Si es así, entonces el resto de porcentajes son los porcentajes de los otros cuadros? Pero sumando, sale más de 200.</p> <p>Para explicarnos mejor, ponemos un ejemplo:</p> <p>En este cuadro se dice que se valora con 30% los años de experiencia... ¿es sobre 100 cada cuadro? ¿o cómo es el cálculo?</p>	<p>En relación con los parámetros de ponderación, los porcentajes indicados en las tablas corresponden a valores máximos; es decir, representan el puntaje tope. La suma de los criterios de calificación equivale al 100%.</p> <p>Revisar Anexo 8 de la Convocatoria.</p>
--------------------------------------	---	--

	<p><b>4. Sobre el análisis de los casos atendidos en los últimos 3 años:</b></p> <p>Por favor, nos pueden indicar qué datos, en especial, ¿interesa que se analicen en el denominado "análisis estadístico" en el punto "c" del formulario 3? Porque pueden ser, cantidad de casos (usuarias, niños y niñas), de qué provincias, ciudades, nacionalidades, edades, si fueron continuas o nuevas, directas, indirectas, entre otros datos. ¿O se trata de realizar un análisis que nosotras mismas elijamos cómo realizarlo y con la extensión que nosotras elijamos?</p>	<p>El análisis estadístico de los casos atendidos durante los últimos tres años permite visibilizar la experiencia, el alcance, la cobertura territorial y otros aspectos relevantes de los servicios brindados por la OSC postulante. En este contexto, se deberán considerar matrices que incluyan, al menos, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de usuarias atendidas</li><li>• Rango etario</li><li>• Identidad de género</li><li>• Sexo</li><li>• Estado civil</li><li>• Etnia</li><li>• País de origen</li><li>• Provincia de domicilio</li></ul> <p>Queda a criterio de cada organización postulante la incorporación de variables adicionales que considere pertinentes.</p>
--	--	--

<p><b>1. COINCAD</b></p>	<p><b>5. Para presentar dos equipos técnicos se debe presentar propuestas individuales? o se presentan dentro de la misma propuesta se hace constar dos equipos técnicos y el formulario de infraestructura se adjuntaría uno más</b></p>	<p>En caso de que una organización desee postular con varios equipos técnicos, deberá hacerlo en una sola propuesta. No obstante, será obligatorio presentar la justificación correspondiente y los formularios individuales de cada espacio y/o equipo.</p> <p>Revisar los parámetros establecidos en el Arts. 28, 29 y 30 del Reglamento</p>
<p>Fundación Solidaridad y Familia - SOFAMI</p>	<p>En el Anexo 6 Rubros Máximos Anuales, para los Centros de Atención, se determina el rubro "Capacitación interna y autocuidado" con un Valor: de hasta \$6.480,00 (seis mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) Plazo: valor que se deberá justificar conforme la ejecución del primer desembolso- anticipo</p> <p><b>6. ¿En el proceso de capacitación y autocuidado, se puede incluir al personal que labore dentro de cada organización exclusivamente al Equipo del Centro de Atención?</b></p>	<p>En los procesos de capacitación y autocuidado, se podrá incluir a toda persona que esté relacionada o involucrada con la organización.</p>
	<p>Debido al incremento exponencial de los casos de violencia contra la mujer y los femicidios a nivel nacional.</p> <p><b>7. ¿De requerir alguna organización pueden solicitar nuevos equipos técnicos?</b></p>	<p>Sí, siempre y cuando esta solicitud sea debidamente justificada, cumpliendo con los parámetros establecidos en el Reglamento.</p> <p>Es importante recalcar que los nuevos equipos técnicos estarán sujetos a la calificación y aprobación del Comité Técnico, así como al correspondiente ajuste en el techo presupuestario para el año 2026.</p> <p>Revisar los parámetros establecidos en el Arts. 28, 29 y 30 del Reglamento</p>

Fundación Casa de Refugio Matilde	<p>También queríamos que nos indiquen cuál sería la mejor forma de colocar los verificables, por ejemplo:</p> <p><b>8. ¿Sí tenemos capturas de pantalla de la página web donde tenemos informes de transparencia o rendición de cuentas, sería mejor colocar directamente en el punto la captura de pantalla o colocamos un anexo? Nos parece que en alguna convocatoria se pidió que no se coloquen tantos anexos porque extendía demasiado el documento.</b></p>	<p>Es imprescindible adjuntar todos los documentos íntegros y verificables necesarios, de manera que se pueda comprobar la autenticidad de la información contenida en la propuesta.</p>
CEPAM Guayaquil	<p>En el Anexo 6 Rubros Máximos Anuales. El rubro de movilización para los Centros de Atención se determina: Valor: Hasta \$2.750,00 (dos mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). Plazo: 31-12-2026</p> <p><b>9. Pregunta #1. ¿Este rubro se calcula por cada Equipo de Atención?</b></p> <p>Esta pregunta se justifica, pues como comentamos el CEPAM-Guayaquil ejecuta el proyecto a través de 4 Equipos de Atención en distintas territorialidades lo que implica cubrir gastos de movilización diferenciales a los que se incurría en el caso de tener 1 único equipo. Nuestro criterio debidamente justificado es que la movilización se calcule por equipo de atención a financiar</p>	<p>El rubro de \$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) es el monto máximo que se puede adjudicar a la organización. Es decir, este rubro se asigna por propuesta, no por equipo.</p> <p>Revisar Anexo 6 de la Convocatoria.</p>
	En el Anexo 7 Guía Técnica para la Presentación de Propuestas 2026:	Los documentos solicitados en la convocatoria deberán estar vigentes durante todo el proceso de calificación de la propuesta.

	<p>Algunos de los documentos solicitados en la Convocatoria como "Documentación legal que deben cumplir y entregar", nos los emitieron con fecha anterior a la publicación de esta Convocatoria.</p> <p><b>10. Pregunta #2. ¿Estos documentos serán aceptados?</b></p>	<p>Será responsabilidad del Comité Técnico verificar la vigencia y el cumplimiento de dichos documentos a lo largo de todo el proceso.</p>
	<p>En el detalle de los documentos a entregar en el marco de la propuesta, el Punto 9 definido como "Copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación"</p> <p><b>11. Pregunta #3. ¿Se hace referencia al equipo técnico, o se hace referencia a la acreditación de la organización?</b></p>	<p>Se hace referencia a los certificados que acrediten la experiencia y capacitación de la organización. Asimismo, los documentos verificables de los/las profesionales del equipo técnico deberán adjuntarse en el Anexo 5: Perfiles.</p>
	<p>En el documento "Bases de la Convocatoria 2026". Apartado denominado "ACLARATORIA: Es importante aclarar que, para el sustento o justificación de la experiencia del personal técnico, se debe presentar hasta un máximo de 5 certificados de experiencia laboral (uno por año de experiencia) [...]"</p> <p><b>12. Pregunta #4: ¿Se puede entregar un solo certificado que dé cuenta de que un profesional trabajó más de un año en una misma organización?</b></p>	<p>Sí, siempre y cuando se justifique la experiencia de la persona.</p>



	<p>De acuerdo con el Anexo 7 Guía Técnica para la Presentación de Propuestas 2026, se establece que cada equipo multidisciplinario financiados por el MDG, están conformado por: Administradora, Profesional en Derecho, Profesional en Psicología Clínica y Profesional en Trabajo Social</p> <p><b>13. Pregunta #5: En ese sentido nos gustaría ratificar que como aplicamos con 4 equipos multidisciplinarios, deberemos de considerar: (4) Administradoras, (4) Profesionales en Derecho, (4) Profesionales en Psicología Clínica y (4) Profesionales en Trabajo Social.</b></p> <p>En el Anexo 7 Guía Técnica para la Presentación de Propuestas 2026: 5.1. El Formulario 3 - Propuesta Técnica, en los apartados 4.8.1. y 4.8.2 se hace referencia a "Número de Usuarias y Atenciones Planificadas", no obstante, en las matrices disponibles de llenado sólo se encuentra espacio para registrar el número de usuarias, más no el número de atenciones.</p> <p><b>14. Pregunta#6: Nos permitimos consultar en qué espacio se ingresan el número de atenciones planificadas.</b></p>	<p>Sí, verificar el Anexo 7, el formulario 6 de la composición del equipo de trabajo.</p> <p>En el 2026 las metas de la propuesta están enfocadas al número de usuarias atendidas, por lo tanto, colocar únicamente el número de usuarias proyectado para el período del convenio.</p>
--	--	--

#### IV. DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico- Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, llevaron a cabo dos sesiones con el objetivo de contestar y aclarar las preguntas remitidas por las Organizaciones Sociales, mismas que se llevaron a cabo los días 23 y 24 de diciembre de 2025, con base al Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0009-A, de fecha 13 de diciembre de 2024.

Sin haber otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 55 minutos de 24 de diciembre de 2025, los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico- Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, aprueban el acta y dan por concluida la presente sesión, firmando para la constancia de lo actuado.

<b>MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR.</b>	
<b>Presidenta del Comité</b>	Mgs. María Luisa Morales Apráez <b>Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia</b>
<b>Secretario del Comité</b>	Mgs. Bryan Gabriel Mena Zambrano <b>Director de Atención Especializada a Víctimas de Violencia</b>



<b>Miembro del Comité</b>	
	Mgs. Cecilia Fernanda Medina Moreno <b>Subsecretaria de Derechos Humanos</b>
<b>Miembro del Comité</b>	
<b>Áreas Asesoras</b>	
<b>Área Asesora</b>	
	Espc. María Belén Arroyo Medina <b>Directora Financiera</b>

**Fecha:** 24 de diciembre de 2025

SESIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fecha:	24 de Diciembre de 2025
Lugar:	Despacho - Subsecretaría de Prevención y Erradicación